MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3188.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 413/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA SANTA ISABEL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LLAMADO N° 25/2017 LPN, ID 329920.

Asunción, 10 de diciembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 7447/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 413/2017, con la firma **SANTA ISABEL**, para la Construcción de Alcantarillas Celulares y tubulares en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Decreto Nº 1.741 de fecha 9 de Mayo de 2019, por el cual se declara Emergencia Vial en determinados tramos de caminos vecinales de los Departamentos de la Región Oriental y Occidental del Territorio Nacional, con el objeto de priorizar acciones que garanticen la transitabilidad de los caminos vecinales afectados por las inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales.

Que, acorde al Informe Técnico del Departamento de Ejecución, la Dirección de Caminos Vecinales, se encuentra priorizando los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de caminos en todo el país, con el objeto de garantizar la transitabilidad de los tramos afectados por la concurrencia de fenómenos climáticos que produjeron graves deterioros de las vías de comunicación terrestre y su entorno; por lo cual, a fin de garantizar la debida atención, en tiempo y forma, de las medidas de contingencias, se requieren para el efecto, la construcción de alcantarillas celulares y tubulares para cubrir las necesidades de los tramos afectados en forma prioritaria.

Que en el marco del Contrato S.G. Ministro Nº 413/2017, suscrito con la firma SANTA ISABEL, adjudicada conforme a la Resolución Nº 1810/2017, derivado de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2017 Construcción de Alcantarillas Celulares y Tubulares en todo el territorio nacional, se solicita la ampliación del mencionado Contrato, para el cumplimiento de los fines pertinentes establecidos en el Decreto de Emergencia Vial.

Que, por expediente MEU Nº 52.428 de fecha 09 de octubre de 2019, la firma SANTA ISABEL, manifiesta su conformidad para la ampliación del Contrato respectivo, en los términos establecidos en el Artículo 36 "Contratos Abiertos", del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: .."En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos…" por

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

4846

M.O.P.C.

63 (sesenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3188

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 413/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA SANTA ISABEL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LLAMADO N° 25/2017 LPN, ID 329920.

lo cual existiendo razones fundadas que motivan la modificación del Contrato citado, el cual deberá ser formalizado mediante un Convenio Modificatorio, a fin de dar cumplimiento a los fines pertinentes establecidos en el Decreto de Emergencia Vial.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 157/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2584/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 413/2017, suscrito la firma SANTA ISABEL, para la construcción de las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución, según el siguiente detalle:

LOTES	Monto Máximo	Monto Ampliado (20%)	TOTAL
2	3.000.000.000	600.000.000	3.600.000.000

LOTE	Monto Máximo	Monto Ampliado (20%)	TOTAL
6	3.000.000.000	600.000.000	3.600.000.000

Artículo 2°.- La erogación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AWD/aan

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A003674

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

62/ [illegible]